



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXII

Viernes, 1 de septiembre de 1995

Núm. 201

## SUMARIO

	Página
<b>SECCION CUARTA</b>	
<b>Delegación de la AEAT de Zaragoza</b>	
Anuncio de la Unidad Regional de Recaudación relativo a subasta de bienes inmuebles .....	5889
Anuncios de la Unidad de Recaudación Centro relativos a subastas de bienes inmuebles y muebles .....	5890-5896
Anuncio de la Administración de Calatayud sobre subasta de bienes inmuebles .....	5896
Anuncio de la Unidad de Recaudación de la Dependencia Regional de Navarra sobre subasta de bienes inmuebles .....	5897
<b>SECCION SEXTA</b>	
<b>Corporaciones locales</b> .....	
5897-5899	
<b>SECCION SEPTIMA</b>	
<b>Administración de Justicia</b>	
Audiencia Provincial .....	5899
Juzgados de Primera Instancia .....	5900-5903
Juzgados de lo Social .....	5904

## SECCION CUARTA

### Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

UNIDAD REGIONAL DE RECAUDACION

Subasta de bienes inmuebles

Núm. 38.517

Doña María Pilar Cirac Pérez, jefa de Sección de la Unidad de Regional de Recaudación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio incoado en esta Unidad Regional de Recaudación contra Antonio Herradón Marín, DNI 17.296.963, por débitos a la Hacienda Pública, no habiendo efectuado la liquidación de sus débitos, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el número séptimo, apartado quinto, de la resolución de fecha 16 de diciembre de 1994 de la AEAT (BOE de 28 de diciembre de 1994), decreto la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados al deudor Antonio Herradón Marín, por diligencia de fecha 18 de noviembre de 1994 practicada en el expediente ejecutivo que por la Dependencia Regional se sigue con el número 17.296.963/HER.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la AEAT de Zaragoza el día 28 de septiembre de 1995, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta para el lote número 1 el de 1.672.927 pesetas y para el lote número 2 el de 5.418.500 pesetas.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio de subasta, que se registrá por las siguientes condiciones previstas en los artículos 146 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre; BOE de 31 de enero de 1991):

La subasta se celebrará el día 28 de septiembre de 1995, a las 12.00 horas, en los locales de la AEAT de Zaragoza.

1.ª Los bienes a subastar son los siguientes:

#### Lote número 1

Urbana. — Una tercera parte indivisa del piso cuarto o ático, en la cuarta planta alzada, con una superficie de 51,74 metros cuadrados. Comprende vestíbulo, tres habitaciones, cocina, cuarto de aseo, terraza y galería. Linda: por la izquierda entrando, con patio de luces y con finca de Pedro Ruiz; por la derecha, con dicho patio de luces y con la calle de su situación; por el fondo, con finca de María Fanro, y por el frente, con el rellano, hueco de la escalera, patio de luces y finca de Vicenta Hernández. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 17,90%. Es parte integrante de una casa en esta ciudad, calle Boente, número 47. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, finca 66.496, folio 225, tomo 2.816.

Derechos del deudor: Pleno dominio.

La casa de la que es parte se halla constituida en régimen de propiedad con reglas de comunidad y acogida a los beneficios de la Ley de Viviendas de Renta Limitada, subvencionada.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 1.672.927 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.254.695 pesetas.

Tramos: 25.000 pesetas.

#### Lote número 2

Urbana. — Una tercera parte indivisa del local comercial o industrial en la planta baja, con acceso directo e independiente, que es susceptible de ser dividido en varios y que ocupa una superficie útil de 108,37 metros cuadrados. Linda: por la izquierda entrando, con el portal o zaguan, hueco de la escalera y finca de Vicente Hernández; por la derecha, con finca de María Fanro; por el



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXII

Viernes, 1 de septiembre de 1995

Núm. 201

## SUMARIO

	Página
<b>SECCION CUARTA</b>	
<b>Delegación de la AEAT de Zaragoza</b>	
Anuncio de la Unidad Regional de Recaudación relativo a subasta de bienes inmuebles .....	5889
Anuncios de la Unidad de Recaudación Centro relativos a subastas de bienes inmuebles y muebles .....	5890-5896
Anuncio de la Administración de Calatayud sobre subasta de bienes inmuebles .....	5896
Anuncio de la Unidad de Recaudación de la Dependencia Regional de Navarra sobre subasta de bienes inmuebles .....	5897
<b>SECCION SEXTA</b>	
<b>Corporaciones locales</b> .....	5897-5899
<b>SECCION SEPTIMA</b>	
<b>Administración de Justicia</b>	
Audiencia Provincial .....	5899
Juzgados de Primera Instancia .....	5900-5903
Juzgados de lo Social .....	5904

## SECCION CUARTA

### Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

#### UNIDAD REGIONAL DE RECAUDACION

##### Subasta de bienes inmuebles

Núm. 38.517

Doña María Pilar Cirac Pérez, jefa de Sección de la Unidad de Regional de Recaudación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio incoado en esta Unidad Regional de Recaudación contra Antonio Herradón Marín, DNI 17.296.963, por débitos a la Hacienda Pública, no habiendo efectuado la liquidación de sus débitos, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el número séptimo, apartado quinto, de la resolución de fecha 16 de diciembre de 1994 de la AEAT (BOE de 28 de diciembre de 1994), decreto la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados al deudor Antonio Herradón Marín, por diligencia de fecha 18 de noviembre de 1994 practicada en el expediente ejecutivo que por la Dependencia Regional se sigue con el número 17.296.963/HER.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la AEAT de Zaragoza el día 28 de septiembre de 1995, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta para el lote número 1 el de 1.672.927 pesetas y para el lote número 2 el de 5.418.500 pesetas.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio de subasta, que se regirá por las siguientes condiciones previstas en los artículos 146 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre; BOE de 31 de enero de 1991):

La subasta se celebrará el día 28 de septiembre de 1995, a las 12.00 horas, en los locales de la AEAT de Zaragoza.

1.ª Los bienes a subastar son los siguientes:

#### Lote número 1

Urbana. — Una tercera parte indivisa del piso cuarto o ático, en la cuarta planta alzada, con una superficie de 51,74 metros cuadrados. Comprende vestíbulo, tres habitaciones, cocina, cuarto de aseo, terraza y galería. Linda: por la izquierda entrando, con patio de luces y con finca de Pedro Ruiz; por la derecha, con dicho patio de luces y con la calle de su situación; por el fondo, con finca de María Fanro, y por el frente, con el rellano, hueco de la escalera, patio de luces y finca de Vicenta Hernández. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 17,90%. Es parte integrante de una casa en esta ciudad, calle Boente, número 47. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, finca 66.496, folio 225, tomo 2.816.

Derechos del deudor: Pleno dominio.

La casa de la que es parte se halla constituida en régimen de propiedad con reglas de comunidad y acogida a los beneficios de la Ley de Viviendas de Renta Limitada, subvencionada.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 1.672.927 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.254.695 pesetas.

Tramos: 25.000 pesetas.

#### Lote número 2

Urbana. — Una tercera parte indivisa del local comercial o industrial en la planta baja, con acceso directo e independiente, que es susceptible de ser dividido en varios y que ocupa una superficie útil de 108,37 metros cuadrados. Linda: por la izquierda entrando, con el portal o zaguán, hueco de la escalera y finca de Vicente Hernández; por la derecha, con finca de María Fanro; por el

fondo, con la de Pedro Ruiz, y por el frente, con hueco de la escalera y calle de su situación. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 20%. Es parte integrante de una casa en esta ciudad, calle Boente, 47. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, finca 66.494, folio 222, tomo 2.816.

La casa de la que es parte se halla constituida en régimen de propiedad con reglas de comunidad y acogida a los beneficios de la Ley de Viviendas de Renta Limitada, subvencionada.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 5.418.500 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 4.063.875 pesetas.

Tramos: 100.000 pesetas.

Cargas, gravámenes o situaciones jurídicas que afectan a los inmuebles: Los bienes descritos tanto en el lote número 1 como en el lote número 2 se encuentran arrendados.

2.ª Todo licitador para ser admitido constituirá ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público de, al menos, el 20% del tipo de subasta de los bienes respecto a los que desee pujar. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que pueden incurrir por los perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

3.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

4.ª El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.ª Se admitirán ofertas en sobre cerrado por parte de los licitadores, los que podrán presentarlas o enviar sus ofertas desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de la misma. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la AEAT y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

6.ª Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedaran bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75% del que sirvió en primera licitación.

7.ª Cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del citado texto legal.

8.ª El Estado se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble cuando en el procedimiento de enajenación regulado en el capítulo VI del título I del libro III del Reglamento General de Recaudación, no se hubiera adjudicado el bien en cuestión, de conformidad con lo determinado en el artículo 158 de dicho Reglamento.

9.ª Los gastos de escritura y cuantos se derivan de la adjudicación serán de cuenta del rematante.

10.ª No se puede intervenir en la subasta en calidad de ceder a un tercero y en caso de representación se justificará documentalmente.

Zaragoza a 6 de julio de 1995. — La jefa de Sección, María Pilar Cirac Pérez.

#### UNIDAD DE RECAUDACION CENTRO

##### Subasta de bienes inmuebles

Núm. 38.506

Don Genaro Ruiz Poza, jefe del Servicio de la Unidad de Recaudación Centro de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio incoado en esta Unidad de Recaudación Centro contra Agapito Giménez Betoré, domiciliado en plaza de Encina del Rey, 7, de Sevilla, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos de préstamos de YRYDA y concesión de cánones, no habiéndose efectuado la liquidación de sus débitos, se ha dictado la siguiente:

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados a Agapito Giménez Betoré por diligencia de fecha 21 de noviembre de 1994 practicada en el expediente ejecutivo que en la Unidad de Recaudación Centro se sigue con el número 17.163.941 GIM.»

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la AEAT el día 25 de septiembre de 1995, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta el que más adelante se dirá.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y, en su caso, al depositario, advirtiéndoles que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio de subasta, que se regirá por las siguientes condiciones previstas en los artículos 146 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre de 1990, BOE de 31 de enero de 1991).

1.ª Los bienes a subastar son los siguientes:

##### Lote número 1

Rústica. — Parcela de terreno número 161 en el nuevo poblado de "Sabinar", término de esta villa, de 31 áreas 50 centiáreas, que linda: norte, parcela 121 del lote 45, de Miguel Conde Gimeno; sur, huerto 186, de Manuel Pola Sánchez, mediante acequia A-XXI-16-5; este, huerto 160, de Balbino Lacuey Ripalda, y oeste, huerto 162, de Andrés Arjol Aranda. Tomo 1.314, libro 197 de Ejea, folio 65, finca número 18.674, inscripción 1.ª. Sin cargas.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 236.500 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 177.375 pesetas.

Tramos: 2.500 pesetas.

##### Lote número 2

Urbana. — Casa en el nuevo poblado de "Sabinar", término de esta villa, en la Ronda de Sancho Abarca, núm. 55. Tiene una superficie de 432 metros cuadrados, de los que se destinan 50 metros cuadrados en cada una de las plantas primera y segunda a vivienda tipo B, 63 metros cuadrados en primera planta a dependencias, lo que hace una superficie total cubierta de 163 metros cuadrados, y el resto a descubiertos de corral. Linda: derecha entrando, calle Mayor; izquierda, casa número 43 de la calle Ronda de Sancho Abarca, de Mariano Arrieta Laplaza, y fondo, casa número 1 de la calle Mayor, de Emilio Borgoñón Jiménez. Tomo 1.314, libro 197 de Ejea, finca número 18.675, inscripción 1.ª. Sin cargas.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 5.031.657.

Tipo de subasta en segunda licitación: 3.773.743 pesetas.

Tramos: 100.000 pesetas.

Las fincas descritas en los lotes números 1 y 2 se encuentran sujetas a las siguientes condiciones, como parte que son del lote 33 de Sabinar: "Las tierras, viviendas y demás elementos inmobiliarios de la explotación no podrán ser objeto de división por actos intervivos o mortis causa sin autorización del YRYDA. Los actos intervivos, tanto de transmisión como de gravamen, que puedan concluir en enajenación de los elementos inmobiliarios de la explotación requerirán igualmente la autorización del Instituto.

Igualmente, se establece, en virtud de la normativa vigente en materia de desarrollo agrario, que el fin con el que dichos bienes fueron creados es social y deben permanecer en manos de modestos agricultores personales y directos o residentes en la zona que no superen sus ingresos 2,5 veces el salario mínimo interprofesional.

Todo lo cual se hace constar a los efectos del artículo 28 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973, artículo 44 de la Ley 49 de 1981, de 24 de diciembre, sobre Estatuto de Explotación Familiar Agraria y de los Agricultores Jóvenes.

2.ª Todo licitador para ser admitido constituirá ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público de, al menos, el 20% del tipo de subasta de los bienes respecto a los que deseen pujar. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que puede incurrir por los perjuicios que sobre el importe del depósito originen la inefectividad de la adjudicación.

3.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

4.ª El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.ª Se admitirán ofertas en sobre cerrado por los licitadores, los que podrán presentar o enviar sus ofertas desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de la misma. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la AEAT y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

6.ª Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedaran bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75% del que sirvió en primera licitación.

7.ª Cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del citado texto legal.

Zaragoza, 20 de junio de 1995. — El jefe del Servicio de Recaudación, Genaro Ruiz Poza.

##### Subasta de bienes inmuebles

Núm. 38.507

Don Genaro Ruiz Poza, jefe del Servicio de Recaudación Ejecutiva de la Dependencia de Recaudación Centro de la Agencia Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a nombre de Francisco Andrés Tomás, DNI 17.125.372, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación decreto la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados al deudor Francisco Andrés Tomás por diligencia de fecha 18 de marzo de 1994 practicada en el expediente ejecutivo que en la Unidad de Recaudación de Centro se sigue con el número 17.125.372-AND.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la Agencia Tributaria el día 25 de septiembre de 1995, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta para el lote único el de 8.100.000 pesetas.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

Zaragoza, 26 de junio de 1995. — El jefe de la Dependencia de Recaudación. (Firmado y rubricado.)

La subasta se regirá por las condiciones siguientes y, en general, por las disposiciones del Reglamento General de Recaudación (artículos 146 y siguientes):

1.ª Lotes, tipos de subasta y tramos:

#### Lote único

Urbana número 55. — Piso vivienda en la tercera planta alzada, escalera dos, tipo H, con una superficie construida de 125,22 metros cuadrados, superficie útil de 104,48 metros cuadrados. Compuesto de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor-estar, cinco habitaciones y dos baños. Linda: al frente, con escalera de acceso y piso vivienda tipo G de la misma planta; por la derecha entrando, con piso vivienda tipo G de la misma planta, y avenida de Zaragoza; por la izquierda, con zona común del inmueble, y al fondo, con José Miguel. Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del inmueble de 2,128%. Es parte de una casa sita en Utebo, avenida de Zaragoza, 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, finca 4.882, tomo 1.303, libro 87 de Utebo, folios 13 y 14, inscripción 3.ª. La finca se halla calificada definitivamente, en unión de los demás departamentos que integran la casa, como vivienda de protección oficial grupo primero, según cédula librada en Zaragoza el 28 de noviembre de 1978, quedando afecta a las responsabilidades que de ello se derivan para el caso de descalificación.

Derechos del deudor: Pleno dominio.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 8.100.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 6.075.000 pesetas.

Tramos: 100.000 pesetas.

2.ª Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, el 20% del tipo fijado para la primera licitación. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades que incurrirán por los perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.ª El rematante resulta obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

4.ª Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes de su comienzo. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT de Zaragoza y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

5.ª Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiere cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75% del tipo que sirvió en primera licitación.

6.ª Si los bienes no resultan adjudicados en la subasta la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa de bienes conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

7.ª Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

Zaragoza, 30 de junio de 1995. — El jefe del Servicio, Genaro Ruiz Poza.

#### Subasta de bienes inmuebles

Núm. 38.508

Don Genaro Ruiz Poza, jefe del Servicio de Recaudación Ejecutiva de la Dependencia de Recaudación Centro de la Agencia Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a nombre de Francisco Lorente Melendo, DNI 17.398.206, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación decreto la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados al deudor Francisco Lorente Melendo por diligencia de fecha 10 de noviembre de 1992 practicada en el expediente ejecutivo que en la Unidad de Recaudación de Centro se sigue con el número 17.398.206-LOR.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la Agencia Tributaria el día 25 de septiembre de 1995, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta para el lote único el de 294.664 pesetas.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

Zaragoza, 22 de junio de 1995. — El jefe de la Dependencia de Recaudación. (Firmado y rubricado.)

La subasta se regirá por las condiciones siguientes y, en general, por las disposiciones del Reglamento General de Recaudación (artículos 146 y siguientes):

1.ª Lotes, tipos de subasta y tramos:

#### Lote único

Compuesto por la tercera parte indivisa de las siguientes fincas rústicas del término municipal de Aced (Zaragoza):

1. Campo de secano en la partida de "Ontanilla", de 81 áreas, 25 centiáreas. Linda: norte, Rogelio Martín; sur, Patricio Lapuerta y Bernardo García; este, Mateo Lavilla, y oeste, Antonio Lorente. Polígono 1, parcela número 46. Inscrito al tomo 1.088, libro 27, folio 159, finca 1.925.

2. Campo en la partida "Valdevergales", de 91 áreas, 75 centiáreas. Linda: norte, María Muñoz; sur, Felipe Gil; este, camino de Aced, y oeste, Manuel Pardos. Polígono 3, parcela 30. Inscrito al tomo 1.206, libro 28, folio 154, finca 1.930.

3. Campo de secano en la partida de "Escaña", de 1 hectárea 13 áreas 15 centiáreas. Linda: norte, Prudencio Andrés; sur, Timoteo Aparicio; este, Emilio García, y oeste, Pantaleón Sicilia y Dolores Aparicio. Polígono 9, parcela 241. Inscrito al tomo 1.206, libro 28, folio 157, finca número 1.943.

4. Campo de secano en la partida de "Valdelamanga", de 11 hectáreas 84 áreas 75 centiáreas. Linda: norte, sur y oeste, estado, y este, Agustín Pérez y Francisco Sebastián. Polígono 12, parcela 28. Inscrito al tomo 1.206, libro 28, folio 158, finca 1.947.

5. Viña y otros cultivos en la partida "Cabezas", de 4 hectáreas 92 áreas 25 centiáreas. Linda: norte, Francisco Barra; sur, monte del término de Pardos; este, herederos de José Maluenda, y oeste, herederos de Aquilino Pérez. Polígono 15-16, parcela 113/3. Inscrita a tomo 1.206, libro 28, folio 159, finca 1.949.

6. Campo de secano en la partida "Cabezón", de 1 hectárea 53 áreas 25 centiáreas. Linda: norte, Francisco Barra; sur, monte del término de Pardos; este, herederos de José Maluenda, y oeste, herederos de Aquilino Pérez. Polígono 15-16, parcela 113/15. Inscrito al tomo 1.206, libro 28, folio 160, finca 1.950.

7. Campo de secano en la partida "Carracastejón", de 1 hectárea 31 áreas y 25 centiáreas. Linda: norte, María Muñoz; sur, Pedro Pablo Hierro; este, Bienvenido Luzón, y oeste, Gregorio Franco y Bernardino Asensio. Polígono 1, parcela 18. Inscrito al tomo 1.206, libro 28, folio 161, finca número 1.951.

8. Campo en la partida "Campillo", de 47 áreas 50 centiáreas. Linda: norte, término de Castejón; sur, Bernardino Asensio; este, Manuela Morata, y oeste, Santiago Paz y Justo Muñoz. Polígono 1, parcela 56. Inscrito al tomo 1.206, libro 28, folio 162, finca 1.953.

9. Campo de secano en la partida "Cañalarba", de 48 áreas 75 centiáreas. Linda: norte, Pelegrín Gil; sur, Mamés Muñoz y Benito Morata; este, Benito Morata, y oeste, José Lapuerta. Polígono 5, parcela 63. Inscrito al tomo 1.206, libro 28, folio 163, finca 1.958.

10. Campo de secano en partida "La Plana", de 58 áreas. Linda: norte; José María Lorente; sur, Amelia Gil; este, Luis Maluenda y Francisco Sebastián, y oeste, Pedro Peinado. Polígono 8, parcela 19. Inscrita al tomo 1.206, libro 28, folio 164, finca 1.960.

11. Campo de secano en la partida "El Castillo", de 30 áreas. Linda: norte, barranco; sur y este, río del pueblo, y oeste, camino. Polígono 9, parcela 131. Inscrito al tomo 1.206, libro 28, folio 165, finca número 1.965.

12. Campo de secano en la partida de "Taconar", de 9 áreas. Linda: norte, José Asensio Sanz; sur, José García; este, José García, y oeste, Luciano Aparicio. Polígono 12, parcela 18. Inscrito al tomo 1.206, libro 28, folio 166, finca 1.973.

13. Campo de secano en la partida "Campillo", de 7 áreas 80 centiáreas. Linda: norte, José Lapuerta; sur y este, barranco de las Viñas, y oeste, Vicente García. Polígono 17, parcela 22. Inscrito al tomo 1.206, libro 28, folio 167, finca 1.977.

Derechos del deudor sobre las fincas: Pleno dominio de una tercera parte indivisa.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

La totalidad de las fincas resultan inscritas en el Registro de la Propiedad de Daroca.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 294.664 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 220.998 pesetas.

Tramos: 5.000 pesetas.

2.ª Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, el 20% del tipo fijado para la primera licitación. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.ª El rematante resulta obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

4.ª Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes de su comienzo. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT de Zaragoza y deberán ir acompañadas de

cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

5.ª Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiere cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75% del tipo que sirvió en primera licitación.

6.ª Si los bienes no resultan adjudicados en la subasta la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa de bienes conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

7.ª Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

Zaragoza, 30 de junio de 1995. — El jefe del Servicio, Genaro Ruiz Poza.

#### Subasta de bienes muebles

Núm. 38.509

Don Genaro Ruiz Poza, jefe del Servicio de Recaudación Ejecutiva de la Dependencia de Recaudación Centro de la Agencia Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a nombre de Hostal Santa Fe, S.L., CIF B-50.378.801, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación decreto la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a la deudora Hostal Santa Fe, S.L., por diligencia de fecha 12 de mayo de 1994 practicada en el expediente ejecutivo que en la Unidad de Recaudación de Centro se sigue con el número B-50.378.801-HOS.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la Agencia Tributaria el día 25 de septiembre de 1995, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta para el lote único el de 2.795.000 pesetas.

Notifíquese esta providencia a la deudora, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

Zaragoza, 22 de junio de 1995. — El jefe de la Dependencia de Recaudación.» (Firmado y rubricado.)

La subasta se regirá por las condiciones siguientes y, en general, por las disposiciones del Reglamento General de Recaudación (artículos 146 y siguientes):

1.ª Lotes, tipos de subasta y tramos:

#### Lote único

Veintiséis mesas de madera.

Ochenta sillas de madera.

Un monitor de televisión marca "Kolster", de 25 pulgadas, "Digi Computer".

Un monitor de televisión marca "Sanyo", estéreo, de 25 pulgadas.

Una cámara frigorífica de seis puertas, de unos 2 metros de alta por 1,5 metros de ancha, metálica.

Una cámara frigorífica marca "Vedereca", de tres puertas.

Una cámara frigorífica marca "Iarp", de una puerta de cristal.

Una máquina registradora marca "Sharp ER-1076", serie 7900 685.

Un teléfono portátil marca "Telyco", serie 01905714.

Un repelidor de insectos "Extertronic 2002 Biface".

Una máquina registradora "Casio TK 2000".

Una cafetera "Italcrem 101", con tres servicios.

Un molinillo de café "Taurus".

Ocho taburetes.

Cinco mesas metálicas.

Veinte sillas metálicas.

Dos ventiladores sujetos al techo.

Dos cámaras frigoríficas de tres y cuatro puertas, marca "Recesa".

Una cámara frigorífica "Azkoyen".

Diez televisores de 14 pulgadas.

Una cocina industrial de cuatro fuegos, con cuatro hornos, y una freidora sin marca.

Una cámara frigorífica de cuatro puertas, de unos 2 metros de alta por 1 metro de ancha, metálica.

Diez camas de madera.

Diez mesillas.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 2.795.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 2.096.250 pesetas.

Tramos: 50.000 pesetas.

2.ª Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, el 20% del tipo fijado para la primera licitación. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.ª El rematante resulta obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

4.ª Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes de su comienzo. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT de Zaragoza y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

5.ª Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiere cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75% del tipo que sirvió en primera licitación.

6.ª Si los bienes no resultan adjudicados en la subasta la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa de bienes conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

7.ª Toda persona interesada en participar en la subasta podrá examinar los bienes durante los días 20, 21 y 22 de septiembre, en el lugar donde se encuentran (carretera de Valencia, kilómetro 8, junto a gasolinera Santa Fe).

Zaragoza, 30 de junio de 1995. — El jefe del Servicio, Genaro Ruiz Poza.

#### Subasta de bienes muebles

Núm. 38.510

Don Genaro Ruiz Poza, jefe de Servicio de la Unidad de Recaudación Centro de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio incoado en esta Unidad de Recaudación contra la deudora para con la Hacienda Pública Antenas Televisión Zaragoza, S.L., se ha dictado en el día de la fecha por el señor jefe de la Dependencia de Recaudación la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a la deudora Antenas Televisión Zaragoza, S.L., por diligencia de fecha 21 de abril de 1995 practicada en el expediente ejecutivo que en esta Unidad de Recaudación Centro se sigue con el número B-50.038.504/ANT.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la AEAT (sitios en calle Albareda, 16, de esta ciudad) el día 25 de septiembre de 1995, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta el que se dirá.

Notifíquese esta providencia a la deudora, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

Zaragoza, 28 de junio de 1995. — El jefe de la Dependencia de Recaudación, Jorge Puyuelo.»

Y en cumplimiento del anterior proveído transcrito se publica el presente edicto y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta que la misma regirá bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes embargados a enajenar corresponden al siguiente detalle:

#### Lote único

Una prensa "Gava", de 10 toneladas métricas, motor "ABC", de 0,5 CV.

Un taladro "Delfos", tipo número 742, serie TL-6, motor sin marca ni número.

Un taladro marca "Perles", tipo TS-50, de 0,6 CV.

Una cepilladora "Aume", sin número ni modelo visibles, de 1 metro de recorrido.

Una soldadura eléctrica sin marca ni número visibles.

Una prensa de 40 toneladas métricas, sin número ni marca visibles, motor "G.E.E.", de 3 CV.

Un compresor "Samur", de 8 atmósferas, silencioso, número 172.193.

Un compresor "Samur", de unas 5 atmósferas, silencioso, sin número visible.

Un molino triturador de plásticos "Mateu-Soler", número 178, tipo B-2.

Diversa chatarra en estanterías metálicas, matrices y tubos de distintos calibres, calculándose aproximadamente en unas 8 ó 10 toneladas métricas.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 150.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 112.500 pesetas.

Tramos: 2.500 pesetas.

2.ª Los bienes se encuentran bajo la custodia del depositario don Fernando Alén Serrano (teléfono 21 64 40), a quien se podrá requerir para que en horas hábiles le muestre a los interesados.

3.ª Todo licitador para poder participar habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20% del tipo de aquella, para poder participar, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no satisface el precio del remate y sin perjuicio de las mayores responsabilidades en que podrá incurrir por el mayor perjuicio que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

4.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace efectivo el importe de los débitos y costas del procedimiento.

5.ª El adjudicatario vendrá obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el depósito constituido.

6.ª Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de la misma. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la AEAT y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

7.ª Si finalizada la primera licitación, ésta resultara desierta o no se hubiese cubierto la deuda y quedaran bienes sin adjudicar, la Mesa de subasta podrá optar por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 % del que rigió en primera licitación, o iniciar los trámites para la venta por gestión directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, trámite a realizar igualmente en el supuesto de quedar desierta la segunda licitación.

8.ª Se hace advertencia al deudor en paradero desconocido, en su caso, así como a los acreedores forasteros o desconocidos, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta.

9.ª La Hacienda Pública se reserva el derecho a solicitar la adjudicación de los bienes que no hubieren sido adjudicados, conforme al artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 3 de julio de 1995. — El jefe del Servicio de Recaudación, Genaro Ruiz Poza.

#### Subasta de bienes muebles

Núm. 38.511

Don Genaro Ruiz Poza, jefe de Servicio de la Unidad de Recaudación Centro de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio incoado en esta Unidad de Recaudación contra la deudora para con la Hacienda Pública Ferlan, S.A., se ha dictado en el día de la fecha por el señor jefe de la Dependencia de Recaudación la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a la deudora Ferlan, S.A., por diligencias de fechas 29 de mayo de 1995 y 7 de junio de 1995 practicadas en el expediente ejecutivo que en la Unidad de Recaudación Centro se sigue con el número A-50.035.385/FER.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la AEAT (sitios en calle Albareda, 16, de esta ciudad) el día 25 de septiembre de 1995, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta el que se dirá.

Notifíquese esta providencia a la deudora, a los acreedores hipotecarios y pignoratiosos y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

Zaragoza, 27 de junio de 1995. — El jefe de la Dependencia de Recaudación, Jorge Puyuelo.»

Y en cumplimiento del anterior proveído transcrito se publica el presente edicto y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta que la misma registrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes embargados a enajenar corresponden al siguiente detalle:

#### Lote número 1

Una mesa despacho, de madera, armazón metálico, con cuatro cajones en el lado derecho y medidas de 1,20 x 0,70 metros.

Dos mesas metálicas de despacho, superficie 0,80 x 1,50 metros, con cuatro cajones en el lado izquierdo y tres cajones en el lado derecho.

Una mesa metálica, con tres cajones en el lado derecho, medidas de 1,30 x 0,70 metros.

Una mesa metálica, con tres cajones en el lado derecho, superficie formica de 1,10 x 0,70 metros.

Una mesa despacho de madera, con tres cajones en el lado izquierdo, superficie de 0,70 x 1,20 metros.

Una mesa despacho de madera, con tres cajones en cada lado, medidas de 2 x 0,70 metros.

Dos mesitas metálicas para máquina de escribir, medidas de 0,90 x 0,50 metros.

Una mesita para máquina de escribir, formica, con cajones laterales.

Cuatro sillas de madera.

Un sillón giratorio, con asiento y respaldo en skai negro.

Dos sillas de madera, con asiento y respaldo en skai marrón.

Cinco aparatos acondicionadores de aire "Hitachi-Heat", modelo RAS-2109-CH-E.

Un aparato acondicionador de aire "Mighubicho Auto Shing".

Cinco módulos de mesa de juntas, armazón metálico, superficie de madera de 1 x 0,60 metros.

Una caja fuerte marca "Seser", medidas de 0,50 x 0,50 metros.

Cuarenta y siete metros de estantería metálica, con cinco bandejas.

Diecisiete metros de estantería metálica, con cuatro bandejas.

Cien metros de cable multipar apantallado.

Siete expositores de madera-hierro, de 2,20 x 1 metros.

Siete chapas de hierro estriado, de 3 x 1,50 metros.

Una escalera metálica de 2 tramos de 7 metros y peldaños.

Un carrito de madera-hierro, con dos ruedas de goma maciza.

Cinco taquillas metálicas para vestuario.

Seis andamios metálicos de construcción.

Cinco bastidores de aluminio para exclusas de control.

Un banco de trabajo de madera, con un tornillo.

Un radiador eléctrico, portátil, "Soltermic", de 220 vatios.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 500.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 375.000 pesetas.

Tramos: 5.00 pesetas.

#### Lote número 2

Cuatro transmisores "WLS/CO".

Cinco transmisores "WLS/RTO4".

Tres transmisores "WLS/RC2".

Doce transmisores "WLS/TC".

Un transmisor de un canal, alcance de 60 metros, super reactivo, de 300 MHz, transmisor 100 x 55 x 22 milímetros, miniaturizado 35 x 65 x 13 milímetros.

Un transmisor de dos canales, alcance 60 metros, super reactivo, 300 MHz, transmisor 100 x 55 x 22, miniaturizados 35 x 65 x 13 milímetros.

Un transmisor de tres canales, alcance 60 metros, super reactivo, 300 MHz, transmisor de 100 x 55 x 22 metros, miniaturizado 35 x 65 x 13 milímetros.

Un transmisor de cuatro canales, alcance 60 metros, super reactivo, 300 MHz, transmisor de 100 x 55 x 22 metros, miniaturizado 35 x 65 x 13 metros.

Seis transmisores para uso industrial, cuarzo, 29,7 MHz, alcance 400 metros cuadrados, dos canales 68 x 180 x 56 milímetros.

Cuatro receptores de un canal, alcance 500 metros, cuarzo, 29,7 MHz, receptor en cajita de plástico, 110 x 130 x 40 milímetros, 1.026 x combinaciones.

Once receptores modulares de hasta cuatro canales, con un relé normal, alcance 500 metros, cuarzo, 29,7 MHz, receptor en cajita de plástico, 110 x 130 x 40 milímetros, 1.026 x 4 combinaciones.

Dieciocho antenas "Bravo" para la serie RCK, impedancia 50 ohmios, frecuencia 27,9 MHz.

Una antena 445/500 MHz, tipo sonar.

Un teléfono "Alphone RA-A".

Sesenta y ocho amplificadores telefónicos.

Seis intercomunicadores de 5 canales "Alphone".

Un conjunto videopuerto "SAS", de 20 viviendas.

Seis centrales comunitarias "Teletra M/SC1".

Tres centrales comunitarias "Teletra M/CA1".

Dos centrales de "Electronica Generale".

Una caja fuerte, superficie "Duto".

Dos cerraduras mecánicas "Corni" y barras.

Veinte cajas rojas, central, exterior robo.

Dos soportes de pared para cámara con rótula.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 1.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 750.000 pesetas.

Tramos: 10.000 pesetas.

#### Lote número 3

Un vehículo marca "Seat", tipo furgoneta, modelo "Marbella", matrícula Z-5756-AJ.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 185.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 138.750 pesetas.

Tramos: 2.500 pesetas.

2.ª El lote número 3 se encuentra bajo la custodia del depositario señor Sisamón Lajusticia (teléfono 27 59 93), a quien se podrá requerir para que los muestre a los interesados en horas hábiles.

Los lotes números 1 y 2 se encuentran bajo la custodia del depositario don Fernando Lanuza Alegre (teléfono 42 30 81), a quien se podrá requerir para que en horas hábiles los muestre a los interesados.

3.ª Todo licitador para poder participar habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de aquélla, para poder participar, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no satisface el precio del remate, y sin perjuicio de las mayores responsabilidades en que podrá incurrir por el mayor perjuicio que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

4.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace efectivo el importe de los débitos y costas del procedimiento.

5.ª El adjudicatario vendrá obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el depósito constituido.

6.ª Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de la misma. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la AEAT y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

7.ª Si finalizada la primera licitación, ésta resultara desierta o no se hubiese cubierto la deuda y quedaran bienes sin adjudicar, la Mesa de subasta podrá optar por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 % del que rigió en primera

licitación, o iniciar los trámites para la venta por gestión directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, trámite a realizar igualmente en el supuesto de quedar desierta la segunda licitación.

8.ª Se hace la advertencia al deudor en paradero desconocido, en su caso, así como a los acreedores forasteros o desconocidos, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta.

9.ª La Hacienda Pública se reserva el derecho a solicitar la adjudicación de los bienes que no hubieren sido adjudicados, conforme al artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 3 de julio de 1995. — El jefe del Servicio de Recaudación, Genaro Ruiz Poza.

#### Subasta de bienes inmuebles

Núm. 38.512

Don Genaro Ruiz Poza, jefe del Servicio de la Unidad de Recaudación Centro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio incoado en esta Unidad de Recaudación Centro contra José Manuel Cerrada Biel, domiciliado en calle Capitán Esponera, 7, de Zaragoza, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos de impuesto de sucesiones, no habiendo efectuado la liquidación de sus débitos, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados a José Manuel Cerrada Biel, por diligencia de fecha 15 de marzo de 1995 practicada en el expediente ejecutivo que en esta Unidad de Recaudación Centro se sigue con el número 17.205.069-CER.»

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la AEAT el día 25 de septiembre de 1995, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta el indicado posteriormente.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y, en su caso, al depositario, advirtiéndoles que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio de subasta, que se regirá por las siguientes condiciones previstas en los artículos 146 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 diciembre de 1990, BOE de 31 de enero de 1991):

1.ª Los bienes a subastar son los siguientes:

#### Lote único

Compuesto por una sexta parte indivisa de edificio o nave industrial y terreno, en término de Miralbueno, de esta ciudad, partida del "Terminillo", o del "Plano", barrio de Valdefierro, en calle Biel, donde no tiene número todavía, y con fachada posterior a camino que la separa del ferrocarril de Zaragoza a Caminreal. Ocupa en total 4.243,82 metros cuadrados, de los que 2.565,57 metros cuadrados los ocupa la citada nave, 140,20 metros cuadrados una porción de terreno sin edificar, 742 metros cuadrados que de destinan a retranqueos y no edificables, y los restantes 796,05 metros cuadrados destinados a calle. Linda: norte, finca de Manuel Cerrada y finca del señor García Franco; este, camino que les separa del ferrocarril de Zaragoza a Caminreal; sur, finca de Pablo Torres Alegre y otros, y oeste, calle Biel. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, finca 43.360, folio 68, tomo 2.322, libro 9.681 de la sección 1.ª, inscripción 3.ª.

Cargas, gravámenes y situaciones jurídicas que afectan a dicha finca: Con una servidumbre de calle constituida sobre la finca 44.764 de la que procede, e inscritas por su inscripción 2.ª, al folio 141 del tomo 1.999 del archivo del Registro número 10, libro 704, sección 3.ª-C de fecha 3 de julio de 1984.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 20.096.965 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 15.072.724 pesetas.

Tramos: 250.000 pesetas.

2.ª Todo licitador para ser admitido constituirá ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público de, al menos, el 20% del tipo de subasta de los bienes respecto a los que deseen pujar. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que puede incurrir por los perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

4.ª El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el precio el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.ª Se admitirán ofertas en sobre cerrado por los licitadores, los que podrán presentar o enviar sus ofertas desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de la misma. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la AEAT y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

6.ª Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedaran bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75% del que sirvió en primera licitación.

7.ª Cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del citado texto legal.

Zaragoza, 28 de junio de 1995. — El jefe del Servicio de Recaudación, Genaro Ruiz Poza.

#### Subasta de bienes muebles

Núm. 38.513

Don Genaro Ruiz Poza, jefe del Servicio de la Unidad de Recaudación Centro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en esta Unidad de Recaudación Centro se tramita expediente administrativo de apremio a nombre de Inmobiliaria Gracia Las Fuentes, por débitos a la Hacienda Pública por varios conceptos, por un importe de 16.286.887 pesetas, no habiéndose efectuado la liquidación de sus débitos, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a la deudora Inmobiliaria Gracia Las Fuentes, de fecha 3 de junio de 1992, practicada en el expediente administrativo de apremio que en la Unidad de Recaudación Centro se sigue con el número A-50.017.326/INM.»

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la AEAT el día 28 de septiembre de 1995, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta para el lote único el de 2.768.000 pesetas.

Notifíquese esta providencia a la deudora, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y, en su caso, al depositario, advirtiéndoles que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio de subasta, que se regirá por las siguientes condiciones previstas en los artículos 146 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 diciembre de 1990, BOE de 31 de enero de 1991):

1.ª Los bienes a subastar son los siguientes:

#### Lote único

Urbana. — Parcela de terreno o solar sita en término de Miraflores, de esta ciudad, en la partida "Llano", de la Cartuja Baja, su área 10 del polígono 86 del Plan general de ordenación urbana de Zaragoza; tiene una extensión superficial de 5.563 metros cuadrados, con los siguientes linderos: al norte, con finca de la Compañía Valenciana de Unifamiliares, S.A.; al sur, con la carretera de Castellón; al este, con el camino de la Cerca de la Nevera, y al oeste, con paso de Cabañera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza, finca 3.194, al folio 52 del tomo 4.167 del archivo.

La referida finca, por razón de su procedencia, se encuentra acogida a beneficios y afecta a la liquidación caucional girada provisionalmente por importe de 360.000 pesetas, caso de perder la exención alegada.

Igualmente se hace constar que, de acuerdo con el artículo 6.1.1. de las normas urbanísticas, dicha finca tiene la clasificación de suelo no urbanizable protegido, de protección del sistema de comunicaciones, careciendo de aprovechamiento urbanístico según el apartado 3 de dicho artículo, estando sujeta a expropiación forzosa en su momento.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 2.768.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 2.076.000 pesetas.

Tramos: 50.000 pesetas.

2.ª Todo licitador para ser admitido constituirá ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público de, al menos, el 20% del tipo de subasta de los bienes respecto a los que deseen pujar. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que puede incurrir por los perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

4.ª El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el precio el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.ª Se admitirán ofertas en sobre cerrado por los licitadores, los que podrán presentar o enviar sus ofertas desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de la misma. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

6.ª Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedaran bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75% del que sirvió en primera licitación.

7.º Cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del citado texto legal.

8.º Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios y pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Zaragoza, 30 de junio de 1995. — El jefe del Servicio de Recaudación, Genaro Ruiz Poza.

#### Subasta de bienes muebles

Núm. 38.514

Don Genaro Ruiz Poza, jefe del Servicio de Recaudación Ejecutiva de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a nombre de Zavent, S.A., CIF A-50.136.894, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a la deudora Zavent, S.A., por diligencia de fecha 26 de noviembre de 1994, practicada en el expediente ejecutivo que en la Unidad de Recaudación Centro se sigue con el número A-50.136.894-ZAV.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la Agencia Tributaria el día 28 de septiembre de 1995, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta para el lote único el de 12.430.000 pesetas.

Notifíquese esta providencia a la deudora, acreedores hipotecarios y pignoraticios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

Zaragoza, 28 de junio de 1995. — El jefe de la Dependencia de Recaudación.» (Firmado y rubricado.)

La subasta se regirá por las condiciones siguientes y, en general, por las disposiciones del Reglamento General de Recaudación (artículos 146 y siguientes):

1.º Lotes, tipos de subasta y tramos:

#### Lote único

Compuesto por la siguiente maquinaria:

Bordoneadora "CM7RZ", con motor tipo 10090L4/8, número 109073.

Rodillos de curvar chapa "Epart 1M".

Soldadora "Serra", tipo SP7, número 30142.

Soldadora "Serra", tipo SP5, número 28317.

Bordoneadora de fabricación propia sin marca.

Torno "MBM", tipo "TAS10W", número 5846.

Torno "Revólver PR60".

Taladro de pie "Ibarnia 35 SA".

Soldadora "SAF MIG250 BL", número 54175.

Máquina de enrollar tubos "CMZ".

Curvadora de perfiles "Tejero", tipo L-60, número 230.

Soldadora "Serra Resistal", tipo SP-5, número 17586.

Utilaje máquina ensamblar filtros, sin marca.

Soldadora "Seo Mig 180 B029100128".

Engatilladora de chimenea ligera, sin marca.

Pitsburg conductos, sin marca.

Esmeriladora de pie "Superlema", número 46499.

Soldadora hilo marca "Seo Tir".

Soldadora "UTP", tipo 130, número 113136.

Soldadora "Seo Mig 180", número G109000568.

Esmeriladora de pie "Superlema", tipo E05, número 77493.

Soldadora "Seo Mig 180", número G109000576.

Tronzadora "Tejero", tipo 250, número 3151.

Esmeriladora de pie "Superlema", tipo E05, número 31605.

Soldadora de pie "SPA", tipo PFP, número 871035.

Soldadora de puntos tipo TR30G, número 8707747.

Soldadora "Serra", manual, tipo SPW, número 42356.

Generador de aire caliente "Lasian".

Soldadora "Serra", manual, tipo SPW, número 59277.

Máquina manual "Trumpf", tipo TR 300-2.

Soldadora "Serra", manual, SP1.

Tronzadora "Tejero", tipo 250, número 2175.

Soldadora "Serra SP418", número 211.

Soldadora "Serra SP418", número 58640.

Bordoneadora de pie "GM7RZ".

Bacaladera sin marca.

Esmeril manual, sin marca.

Taladro de pie "Hedisa", tipo 14, número 14917.

Soldadora manual "Seo", número 37029.

Máquina para cortar mantas de aislamiento, con cilindro neumático "Joucomatic 43323270".

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 12.430.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 9.322.550 pesetas.

Tramos: 250.000 pesetas.

2.º Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, del 20 % del tipo fijado para la primera licitación. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º El rematante resulta obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

4.º Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de su comienzo. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Zaragoza y deberán ir acompañadas por cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

5.º Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 % del tipo que sirvió en primera licitación.

6.º Si los bienes no resultan adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa de bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

7.º Toda persona interesada en participar en la subasta podrá examinar los bienes durante los días 25, 26 y 27 de septiembre, en el lugar donde se encuentran (polígono El Plano, naves 4, 5 y 6, de Marfá de Huerva), siendo el depositario el señor Andrés Hijazo.

Zaragoza, 30 de junio de 1995. — El jefe del Servicio, Genaro Ruiz Poza.

#### Subasta de bienes inmuebles

Núm. 38.515

Don Genaro Ruiz Poza, jefe del Servicio de Recaudación Ejecutiva de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a nombre de Florencio Latorre Ondiviela, DNI 17.092.537, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados al deudor Florencio Latorre Ondiviela, por diligencia de fecha 3 de septiembre de 1993 practicada en el expediente ejecutivo que en la Unidad de Recaudación Centro se sigue con el número 17.092.537-LAT.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la Agencia Tributaria el día 28 de septiembre de 1995, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta para el lote número 1 el de 4.897.830 pesetas y para el lote número 2 el de 1.044.934 pesetas.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y pignoraticios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

Zaragoza, 29 de junio de 1995. — El jefe de la Dependencia de Recaudación.» (Firmado y rubricado.)

La subasta se regirá por las condiciones siguientes y, en general, por las disposiciones del Reglamento General de Recaudación (artículos 146 y siguientes):

1.º Lotes, tipos de subasta y tramos:

#### Lote número 1

Urbana. — Casa con jardín en Epila (Zaragoza), avenida de la Sierra, en la barriada de la Azucarera, señalada con el número 19, con una superficie total de 374 metros cuadrados, de los que 106 corresponden a la casa y 268 metros cuadrados al jardín que la rodea. Linda: derecha entrando, Carlos Vigata Casinos; izquierda, acequia de Mareca, y espalda, Compañía de Industrias Agrícolas, S.A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina en el tomo 1.532 del archivo, libro 109 de Epila, al folio 57, finca 7.192.

Derechos del deudor: Pleno dominio.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Folio 166, finca 1.973.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 4.897.830 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 3.673.373 pesetas.

Tramos: 50.000 pesetas.

#### Lote número 2

Urbana número 20. — Local comercial o industrial a la izquierda del portal de entrada a la casa en la planta baja, de unos 68 metros cuadrados de superficie construida de la casa en Epila, calle General Franco, núms. 2 y 4. Con entrada por la calle General Franco. Linda: derecha entrando, portal de entrada a la casa; izquierda, finca de María Girón; fondo, con el local número 12, y frente, con la calle General Franco. Cuota de participación en el valor total del inmueble 5,22%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña



Godina en el tomo 1.702 del archivo, libro 124 de Epila, al folio 139 vuelto, finca 8.661.

Derecho del deudor sobre la finca: Pleno dominio.

Cargas que han de quedar subsistentes: Hipoteca a favor de Ibercaja, con un pendiente a fecha 25 de mayo de 1995 de 1.680.000 pesetas de principal, de 1.302.000 pesetas de intereses y de 168.000 pesetas de costas y gastos.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 1.044.934 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 783.701 pesetas.

Tramos: 25.000 pesetas.

2.ª Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, del 20 % del tipo fijado para la primera licitación. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.ª El rematante resulta obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

4.ª Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de su comienzo. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Zaragoza y deberán ir acompañadas por cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

5.ª Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 % del tipo que sirvió en primera licitación.

6.ª Si los bienes no resultan adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa de bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

7.ª Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

Zaragoza, 30 de junio de 1995. — El jefe del Servicio, Genaro Ruiz Poza.

#### Subasta de bienes inmuebles

Núm. 38.516

Don Genaro Ruiz Poza, jefe del Servicio de Recaudación Ejecutiva de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a nombre de Pilar Blesa Ineva, DNI 17.799.196, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados a la deudora Pilar Blesa Ineva por diligencia de fecha 26 de enero de 1994, practicada en el expediente ejecutivo que en la Unidad de Recaudación Centro se sigue con el número 17.799.196-BLE.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la Agencia Tributaria el día 28 de septiembre de 1995, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta para el lote único el de 2.180.949 pesetas.

Notifíquese esta providencia a la deudora, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y pignoratiosos y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

Zaragoza, 29 de junio de 1995. — El jefe de la Dependencia de Recaudación.» (Firmado y rubricado.)

La subasta se regirá por las condiciones siguientes y, en general, por las disposiciones del Reglamento General de Recaudación (artículos 146 y siguientes):

1.ª Lotes, tipos de subasta y tramos:

#### Lote único

Urbana. — Una tercera parte indivisa de casa sita en el casco del pueblo de Cadrete (Zaragoza), y su calle Mayor, señalada con el número 24 (hoy calle Bonafonte, 8), de tres pisos con el firme, no estando medida su área, hoy según dicen y por medición practicada de unos 1.500 metros cuadrados, de los cuales se hallan edificados 300 metros cuadrados y el resto está destinado a corral. Linda: por la izquierda, con casa de herederos de Juan Campillos (hoy con Pedro Lobaco y Angel Fatás); derecha entrando, con la de Zenón Campillos (hoy Círculo Agrícola), y por la espalda, con finca de esta herencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, finca 647-N, tomo 2.274, libro 67, folio 164.

Derechos del deudor: Pleno dominio.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 2.180.949 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.635.712 pesetas.

Tramos: 25.000 pesetas.

2.ª Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, del 20 % del tipo fijado para la primera licitación. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabili-

dades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.ª El rematante resulta obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

4.ª Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de su comienzo. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Zaragoza y deberán ir acompañadas por cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

5.ª Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 % del tipo que sirvió en primera licitación.

6.ª Si los bienes no resultan adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa de bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

7.ª Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

Zaragoza, 30 de junio de 1995. — El jefe del Servicio, Genaro Ruiz Poza.

#### ADMINISTRACION DE CALATAYUD

##### Subasta de bienes inmuebles

Núm. 38.505

Don Alberto Sánchez Ruiz, administrador de la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Calatayud (Zaragoza);

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad de Recaudación contra Hermanos Embid, S.A.L., CIF 17.419.752, y domicilio en calle Afueras, sin número, 50248 Sestrica (Zaragoza), por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos de IVA, actas de inspección, sanción tributaria e IRPF otras liquidaciones practicadas por la Administración, que ascienden a la cantidad de 1.413.612 pesetas, más los intereses de demora y costas pendientes, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación decreto la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados a la deudora Hermanos Embid, S.A.L., por diligencia de fecha 18 de junio de 1993 practicada en el expediente ejecutivo que en la Unidad de Recaudación de Calatayud se sigue con el número A-50.211.242/HER.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la AEAT de Zaragoza el día 25 de septiembre de 1995, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta para el único el de 12.603.500 pesetas.

Notifíquese esta providencia a la deudora, a los acreedores hipotecarios y pignoratiosos y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

Zaragoza, 23 de junio de 1995. — El jefe de la Dependencia de Recaudación.»

La subasta se regirá por las condiciones siguientes y por las previstas de los artículos 146 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre):

1.ª Lotes, tipos de subastas y tramos:

#### Lote único

Campo de regadío en el paraje "Pleno" o "Cerrado de Arriba", de Sestrica (Zaragoza), de 43 áreas y 60 centiáreas. Dentro de la finca existe un edificio que consta de planta baja y otra elevada, destinada a granja y almacén, con una superficie total de 825 metros cuadrados. Linda: al norte, barranco; sur, Carmelo Roy y Paz Orovia; este, Miguel Forcén y Carmelo Roy, y oeste, Pedro Gil. Polígono 3, parcela 382. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud, al tomo 1.487, libro 31, finca número 3.287.

Derechos del deudor: Pleno dominio.

Sin cargas.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 12.603.500 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 9.452.625 pesetas.

Tramos: 250.000 pesetas.

2.ª Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público de, al menos, el 20% del tipo fijado para la primera licitación. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.ª El rematante resulta obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

4.ª Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes de su comienzo. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT de Zaragoza y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

5.ª Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75% del que sirvió en primera licitación.

6.ª Si los bienes no resultan adjudicados en la subasta la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa de bienes conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación (modificado por el Real Decreto 448 de 1995).

7.ª Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

8.ª Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

9.ª Toda persona interesada en la subasta podrá examinar los bienes poniéndose en contacto con la Administración de la AEAT de Calatayud (teléfono 88 42 65).

Calatayud, 4 de julio de 1995. — El administrador, Alberto Sánchez Ruiz.

#### UNIDAD DE RECAUDACION DE LA DEPENDENCIA REGIONAL DE NAVARRA

##### Subasta de bienes inmuebles

Núm. 38.518

Don Genaro Ruiz Poza, jefe del Servicio de Recaudación Ejecutiva de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad de Recaudación de la Dependencia Regional de Navarra a nombre de Florentina Martínez Navarro (DNI 15.596.880), se ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados a la deudora Florentina Martínez Navarro por diligencia de fecha 11 de agosto de 1992 practicada en el expediente ejecutivo que en la Unidad de Recaudación de la Dependencia Regional de Navarra se sigue con el número 15596880/MAR.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la AEAT el día 28 de septiembre de 1995, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta para el lote único el de 1.566.110 pesetas.

Zaragoza, 4 de julio de 1995. — El jefe de la Dependencia de Recaudación.»

La subasta se regirá por las condiciones previstas en los artículos 146 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre):

1.ª Los bienes a subastar son los que a continuación se detallan:

##### Lote único

Está formado por los siguientes inmuebles rústicos:

— Heredad (hoy olivar) en la partida de "Romareda", regadío eventual indivisible, término de Tarazona, de 2 hanegas y 2 almudes de extensión, equivalentes a 17 áreas y 7 centiáreas. Linda: al norte, heredad de Bruno Azagra; al sur, Tomás Taus (hoy de la compradora); al este, de Juan Hernández, y al oeste, Obispado de Tarazona. Sin cargas.

— Heredad en "Cabezolleros", Irués, término municipal de Tarazona, de 57 hanegas y 10 almudes, equivalentes a 4 hectáreas, 13 áreas y 55 centiáreas, si bien en medición reciente efectuada resulta ser su verdadera cabida la de 4 hectáreas, 74 áreas y 7 centiáreas. Linda: al norte, camino Cabezolleros, y sur, Benito Murillo, Agustín Ciordia y Tomás Ruiz. Finca número 3.133. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona. Sin cargas.

Derecho del deudor sobre las fincas: Pleno dominio como consecuencia de la aceptación de herencia de Consuelo Jarauta Martínez, según escritura núm. 422 del protocolo de José Millán y García Patiño, notario de Sevilla, otorgada en fecha 11 de marzo de 1986 para la aceptación de herencia indicada.

Ambos bienes se refieren a dos parcelas colindantes con cultivos de cereal regadío, actualmente regadío eventual, sitios en término municipal de Tarazona, siendo las parcelas números 104 y 108 del polígono 28, respectivamente.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 1.566.110 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.174.583 pesetas.

Tramos: 25.000 pesetas.

2.ª Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público de, al menos, el 20% del tipo fijado para la primera licitación. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

3.ª El rematante resulta obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

4.ª Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de su comienzo. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT de Zaragoza y deberán ir acompañadas

de cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

5.ª Caso de no ser enajenados los bienes en primera licitación, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75% del tipo que sirvió en primera licitación.

6.ª Si los bienes no resultan adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa de bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

7.ª Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

Siendo los deudores desconocidos, la notificación de la subasta se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, por medio del presente edicto.

Zaragoza, 5 de julio de 1995. — El jefe del Servicio, Genaro Ruiz Poza.

## SECCION SEXTA

### LA JOYOSA

Núm. 43.894

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de agosto de 1995, aprobó, ante la vacante sobrevenida en la plantilla de personal municipal aprobada para 1995, la oferta de empleo de personal al servicio de la Corporación para el presente ejercicio, con arreglo al siguiente detalle:

#### Oferta de empleo público 1995

Personal laboral temporal:

Denominación: Auxiliar de hogar, adscrita al Servicio de Ayuda a Domicilio.

Número de plazas: Una.

Sistema de selección: Concurso.

Tipo de contratación: A tiempo parcial (seis horas diarias), de duración determinada.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 91 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y 18 de la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto.

La Joyosa, 22 de agosto de 1995. — El alcalde, Angel García Santabárbara.

### MALLÉN

Núm. 43.788

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de agosto de 1995, el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto de esta Corporación para el ejercicio de 1995, se expone al público por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

De no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Mallén, 5 de agosto de 1995. — El alcalde, Isidoro Palacios Roncal.

### PARACUELLOS DE JILOCA

Núm. 43.895

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de agosto de 1995, ha aprobado el proyecto técnico de la obra de pavimentación de calles Barrio Verde y Barrio Bajo, redactado por el señor ingeniero de caminos, canales y puertos don Fernando J. Munilla López, que queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP, al efecto de que los interesados puedan examinarlo y, en su caso, presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Paracuellos de Jiloca, 21 de agosto de 1995. — El alcalde, Fernando Sancho Durán.

### PARACUELLOS DE JILOCA

Núm. 43.912

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de agosto de 1995, ha aprobado el proyecto técnico de la obra de pozo captación, redactado por el Servicio Geológico de la Diputación de Zaragoza, que queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP, al efecto de que los interesados puedan examinarlo y, en su caso, presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Paracuellos de Jiloca, 21 de agosto de 1995. — El alcalde, Fernando Sancho Durán.

### SOS DEL REY CATOLICO

Núm. 43.892

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de agosto de 1995, acordó concertar una operación de crédito con la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja para financiar las obras de instalación de alumbrado público y construcción de un centro de congresos por importe de 24.773.604 pesetas, con las siguientes condiciones:

Interés: MIBOR semestral + 0,40 %.

Período de amortización: Dieciocho meses.

Comisión de apertura: 0,40 %.

Se abre un período de información pública de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP, durante los cuales podrá examinarse el expediente en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento para formular las reclamaciones que se estimen procedentes. De

no producirse reclamaciones se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

Sos del Rey Católico, 21 de agosto de 1995. — El alcalde, Angel Bueno Villanueva.

## TARAZONA

Núm. 42.857

Aprobado por la Muy Ilustre Comisión Municipal de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de agosto de 1995, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por concurso por procedimiento abierto y trámite de urgencia para la adjudicación de las obras de pavimentación y renovación de servicios de las calles Visconti y Marrodán y plaza Goicoerrotea, se expone al público durante el plazo de cuatro días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOP, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto. — La contratación por concurso por procedimiento abierto y trámite de urgencia para la adjudicación de las obras de pavimentación y renovación de servicios de las calles Visconti y Marrodán y plaza de Goicoerrotea.

Tipo de licitación. — 37.943.221 pesetas, mejorado a la baja.

Ejecución del contrato. — El plazo previsto para la ejecución del contrato es de cinco meses.

Pagos. — El importe de la adjudicación se abonará al contratista contra certificación de obra, expedida por el técnico director de la obra, previa su aprobación por la Muy Ilustre Comisión Municipal de Gobierno.

Fianzas. — Provisional, 758.864 pesetas, y definitiva, 4% del tipo de licitación. Deberá depositarse en la Caja de la Corporación en las formas previstas en el artículo 37 de la Ley 13 de 1995 de Contratos de las Administraciones Públicas.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, de 9.00 a 14.00 horas, durante el plazo de dieciséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del último anuncio en el BOP y en el "Boletín Oficial de Aragón". En el supuesto de coincidir con sábado el último día de presentación de proposiciones se entenderá prorrogado el plazo hasta el lunes siguiente.

Apertura de proposiciones. — En el salón de actos de la Casa Consistorial de Tarazona, a las 13.00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarazona, 10 de agosto de 1995. — El alcalde, Jesús Javier Calavia Magalón.

### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en (calle y número) ....., y con DNI número ....., en nombre propio (o en representación de .....), declara que perfectamente enterado del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir la contratación por concurso por procedimiento abierto y trámite de urgencia para la adjudicación de las obras de pavimentación y renovación de servicios de las calles Visconti y Marrodán y plaza de Goicoerrotea, con el Ayuntamiento Tarazona, las acepta y se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de ..... pesetas, incluido IVA, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición, declarando solemnemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

## TARAZONA

Núm. 42.858

Aprobado por la Muy Ilustre Comisión Municipal de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de agosto de 1995, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por concurso por procedimiento abierto y trámite de urgencia para la adjudicación de las obras de pavimentación, abastecimiento y saneamiento de la calle Doz y parcial de plaza de España, se expone al público durante el plazo de cuatro días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOP, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto. — La contratación por concurso por procedimiento abierto y trámite de urgencia para la adjudicación de las obras de pavimentación, abastecimiento y saneamiento de la calle Doz y parcial de plaza de España.

Tipo de licitación. — 23.693.002 pesetas, mejorado a la baja.

Ejecución del contrato. — El plazo previsto para la ejecución del contrato es de tres meses.

Pagos. — El importe de la adjudicación se abonará al contratista contra certificación de obra, expedida por el técnico director de la obra, previa su aprobación por la Muy Ilustre Comisión Municipal de Gobierno.

Fianzas. — Provisional, 473.860 pesetas, y definitiva, 4% del tipo de licitación. Deberá depositarse en la Caja de la Corporación en las formas previstas en el artículo 37 de la Ley 13 de 1995 de Contratos de las Administraciones Públicas.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, de 9.00 a 14.00 horas, durante el plazo de dieciséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del último anuncio en el BOP y en el "Boletín Oficial de Aragón". En el supuesto de coincidir con sábado el último día de presentación de proposiciones se entenderá prorrogado el plazo hasta el lunes siguiente.

Apertura de proposiciones. — En el salón de actos de la Casa Consistorial de Tarazona, a las 13.00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarazona, 10 de agosto de 1995. — El alcalde, Jesús Javier Calavia Magalón.

### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en (calle y número) ....., y con DNI número ....., en nombre propio (o en representación de .....), declara que perfectamente enterado del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir la contratación por concurso por procedimiento abierto y trámite de urgencia para la adjudicación de las obras de pavimentación, abastecimiento y saneamiento de la calle Doz y parcial de plaza de España, con el Ayuntamiento Tarazona, las acepta y se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de ..... pesetas, incluido IVA, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición, declarando solemnemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

## TARAZONA

Núm. 43.787

No habiéndose presentado reclamación ni sugerencia alguna durante el plazo de información pública de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de exposición pública en el BOP núm. 57, de 10 de marzo de 1995, contra el acuerdo provisional adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 16 de febrero de 1995, de aprobación de la Ordenanza municipal especial de estacionamiento para minusválidos, queda elevado a definitivo y se procede, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, a la publicación del texto íntegro, cuyo tenor literal es el siguiente:

### Ordenanza especial de estacionamiento para minusválidos

Artículo 1.º *Objetivo.* — Con el fin de facilitar la movilidad a las personas que tengan disminución física en sus miembros motores que les impida valerse por sí mismas en la realización de desplazamientos relativamente largos, se redacta la presente Ordenanza, que tiene como objetivo permitir el estacionamiento de los vehículos de turismo de que son propietarios en los lugares que, aun estando prohibido el estacionamiento de otros vehículos, no causen grave interrupción a la circulación.

Art. 2.º *Concesión de permisos.* — A partir de la presente Ordenanza, por la Concejalía competente se otorgarán tarjetas especiales de reservas de estacionamiento para disminuidos físicos a aquellas personas disminuidas físicas en sus miembros motores que, de acuerdo con la certificación del Inersero, estén imposibilitadas para la utilización normal de los vehículos del servicio público colectivo de viajeros, siempre que cumplan las condiciones que se precisan en la presente normativa.

La citada tarjeta, fijada en el parabrisas delantero en lugar visible del vehículo, dará a su titular licencia para estacionar en los lugares y condiciones que determina esta Ordenanza, dentro de las vías de uso público de competencia municipal de Tarazona.

Art. 3.º *Requisitos para la obtención de licencia especial y tarjeta.* — Para la obtención de la licencia se presentará solicitud ante el Registro General del Ayuntamiento, en la que se acrediten los siguientes extremos:

- Residencia en el término municipal de Tarazona.
- Propiedad del vehículo al que se adscribirá la tarjeta, siendo necesario sea de propiedad del solicitante.
- Certificación proporcionada por la Jefatura Provincial del Inersero de que el solicitante está impedido físicamente para la utilización de los medios normales de transporte colectivo.

Las tarjetas deberán renovarse cada cinco años.

Art. 4.º *Permisos que concede la posesión de la tarjeta.* — La tarjeta concedida permite a su titular, dentro de las vías públicas de competencia municipal en cuanto a tráfico, el término municipal de Tarazona, con el vehículo adscrito a la misma, las siguientes operaciones de estacionamiento y detención:

- Estacionamiento durante una hora como máximo en las reservas de carga y descarga existentes sobre la vía pública, conforme a la Ordenanza y señalización correspondiente.
- Estacionamiento del vehículo durante tiempo máximo de una hora en los lugares en que esté prohibido el estacionamiento, siempre que se cumplan todas las siguientes condiciones:

- No se obstaculice gravemente el tráfico.
- No se sitúen en paradas de autobús público.
- El estacionamiento sea paralelo al bordillo.
- No se obstruya el paso de un badén.
- No se dificulte la visibilidad en esquinas, curvas o cambios de rasante.

—No se obstruya un paso de peatones señalizado, debiendo dejar libre para el peatón más de 1,50 metros de altura.

c) Parada por tiempo inferior a un minuto en lugares señalizados con prohibición de detención, siempre y cuando no exista a menos de 25 metros un lugar disponible.

d) Estacionamiento en cualquier reserva oficial, salvo en las relacionadas con la Seguridad del Estado, y durante tiempo máximo de treinta minutos.

e) Estacionamiento sin limitación de tiempo en los lugares de la vía pública en que pueda exigirse un tiempo máximo de estacionamiento a otros vehículos.

f) Exención del pago de tasas de estacionamiento en la vía pública mediante parquímetros.

#### Art. 5.º *Infracciones:*

5.1. La utilización de tarjetas-reserva de estacionamiento sin que en la llegada o salida del vehículo acceda al mismo el titular de la tarjeta será sancionado con 5.000 pesetas, además de la sanción que corresponda por el estacionamiento indebido del vehículo.

La reiteración por tercera vez en un año de este tipo de faltas supondrá la retirada de la tarjeta, que no podrá renovarse en los cinco siguientes años.

5.2. La utilización de las tarjetas-reserva de estacionamiento con vehículo distinto del autorizado será sancionado con 2.000 pesetas.

La reiteración de cinco veces de este tipo de faltas en un año supondrá la retirada de la tarjeta, que no podrá renovarse en los cinco siguientes años.

5.3. La falsificación de las tarjetas dará lugar a la sanción máxima que puede imponer la Alcaldía por este tipo de infracciones.

Lo que se pone en general conocimiento, significando a los interesados que dicho acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el BOP.

Tarazona, 16 de agosto de 1995. — El alcalde.

### ANEXO

#### Parte posterior de la tarjeta de minusválido

La presente tarjeta autoriza el estacionamiento en las condiciones que determina el artículo 4.º de la Ordenanza:

—En reservas de carga y descarga.

—En lugares de prohibición de estacionamiento, siempre que dejen paso libre, no obstaculicen el tráfico, no se sitúen en parada de bus, no se obstruyan pasos peatonales totalmente, no se obstruyan badenes.

—La tarjeta debe ser adosada a la cara lateral del parabrisas, siendo claramente visible desde el exterior.

—La tarjeta es personal, y sólo puede ser válida si la utiliza su titular como conductor o pasajero con el vehículo adscrito al mismo, pudiendo ser retirada en caso de abuso.

La tarjeta tendrá validez para cinco años.

### TAUSTE

Núm. 43.893

En el departamento de las oficinas municipales del Ayuntamiento de la villa de Tauste, durante el plazo de quince días, quedan expuestos al público los padrones correspondientes a la tasa por recogida de basuras 1995, precio público por entrada de vehículos a través de las aceras 1995 y precio público por el aprovechamiento especial de parcelas comunales en régimen de labor y siembra 1995.

Durante el plazo señalado podrán ser examinados libremente por cuantos lo deseen y se formularán por escrito las reclamaciones que se estimen oportunas.

Tauste, 22 de agosto de 1995. — El alcalde accidental, Enrique Castillo Usán.

### ZUERA

Núm. 43.789

Aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 10 de agosto de 1995 el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación por el procedimiento negociado sin publicidad previa para la adquisición de un vehículo todo terreno "pick up", de conformidad con el artículo 122, punto 1.º, del Real Decreto legislativo 781 de 1986, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones en el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOP.

Zuera, 16 de agosto de 1995. — El alcalde accidental, Luis Gregorio Imaz Pérez.

### ZUERA

Núm. 43.790

Javier Borao Zueco, en representación de Rebo Hostelera, S.L., ha solicitado licencia para establecer la actividad de pub, con emplazamiento en la calle Mayor, número 33.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Zuera, 18 de agosto de 1995. — El alcalde, José Manuel Larqué Gregorio.

### SALOU

Núm. 43.791

El señor alcalde-presidente, en el día de hoy, ha dictado el siguiente decreto: «Habiendo sido requerida por esta Alcaldía la empresa Aragón 3, S.A., a fin de que en el plazo de siete días naturales procediera a la modificación de la rampa de minusválidos existente en la calle Mayor, esquina con la calle París (delante del edificio Ruiseñores), con la advertencia expresa de que en caso contrario se incoaría expediente de infracción urbanística y sancionador;

Atendido que una vez recibida por los interesados la notificación no se ha dado cumplimiento a aquel requerimiento en el plazo establecido;

Atendido que los anteriores hechos pueden ser constitutivos de un supuesto de infracción urbanística, de conformidad con lo que disponen los artículos 262, 268 y concordantes del Decreto legislativo 1 de 1990, de 12 de julio, por el cual se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en Cataluña en materia urbanística, y

Vistos los artículos 134 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, dispongo lo siguiente:

Primero. — Incoar expediente de infracción urbanística y sancionador a Aragón 3, S.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 262.2 del texto refundido anteriormente mencionado, y a tal fin nombro instructor del expediente al regidor delegado de Urbanismo don Antoni Piñol Cort, y secretaria a la funcionaria doña María Luisa Pérez Graset. Este decreto constituye pliego de cargos y se ofrece un plazo de ocho días hábiles a los interesados para presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Segundo. — Ofrecer asimismo al interesado el trámite de recusaciones previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si hubiese causa suficiente.

Lo manda y firma el señor alcalde-presidente. — Ante mí, el secretario, que doy fe.

Salou, 30 de marzo de 1995.»

Por todo lo cual se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que en relación a la anterior resolución, atendiendo el carácter provisional de la misma, no es susceptible de impugnación en vía administrativa ni jurisdiccional. No obstante, podrán interponerse los recursos y ejercitar las acciones que se consideren convenientes en defensa de sus derechos e intereses legítimos.

Salou (Tarragona), 16 de agosto de 1995. — El alcalde.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### AUDIENCIA PROVINCIAL

Núm. 40.247

Don Fernando Zubiri de Salinas presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento abreviado número 74 de 1992 del Juzgado de Instrucción número 3 de esta ciudad, seguido por un delito contra la salud pública, contra Pedro Emilio Muñoz Velázquez, se ha acordado la venta en pública subasta y por término de ocho días del bien comisado al mismo y que luego se dirá, para pago de la tasación de costas practicada y aprobada, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20% de la tasación.

2.º Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado desde el anuncio hasta la celebración de la subasta.

3.º Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por el ejecutante.

4.º Las subastas tendrán lugar en la sala de audiencia de esta Sección, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 21 de septiembre de 1995, a las 12.15 horas, no admitiéndose en ella posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. Segunda subasta, supuesto de quedar desierta la anterior, el día 5 de octubre de 1995, a las 12.15 horas, y las posturas no serán inferiores a la mitad de la tasación. Tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 19 del mismo mes de octubre, a las 12.15 horas.

5.º El bien a subastar se encuentra en el Depósito Municipal de Vehículos, donde podrá ser examinado.

Bien objeto de la subasta:

Un vehículo "Volkswagen Polo", matrícula MA-1098-AH. Valorado en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de julio de mil novecientos noventa y cinco. — El presidente de la Sección Primera, Fernando Zubiri de Salinas. — La secretaria.

#### AUDIENCIA PROVINCIAL

Núm. 41.052

Don Federico García-Monge Redondo, presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento número 64 de 1993 del Juzgado de

Instrucción número 9 de esta ciudad, seguido por un delito contra la salud pública, contra Amadeo José Jiménez Mendoza, se ha acordado la venta en pública subasta y por término de ocho días de los bienes embargados al mismo y que luego se dirán, para pago de la tasación de costas practicada y aprobada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20% de tasación.

2.ª Podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositado desde el anuncio hasta la celebración de la subasta.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por el ejecutante.

4.ª Las subastas tendrán lugar en la sala de audiencia de esta Sección, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 5 de octubre de 1995, a las 13.00 horas; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. Segunda subasta, supuesto de quedar desierta la anterior, el día 19 del mismo mes de octubre, a las 13.00 horas, y las posturas no serán inferiores a la mitad de la tasación. Tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre de 1995, a las 13.00 horas.

5.ª Los bienes a subastar se encuentran en la Secretaría de esta Audiencia, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta:

#### Lote número 1

Una caja fuerte.

Un radiocasete marca "Philips", modelo 90 DC 360-00.

Una cámara de vídeo marca "Sharp", con número VI-C 780, C-316885.

Un zoom marca "Tocura".

Un radiocasete marca "Pioneer", modelo 8 mm.

Dos bolsas portadoras de las cámaras de vídeo y fotografía.

Todo ello valorado en 69.000 pesetas.

#### Lote número 2

Un cordón de oro con colgante de la cabeza de Cristo, con inscripción en el reverso que dice "Araceli" y la fecha del 14 de febrero de 1992.

Una cadena rota con colgante en el que pone "Araceli".

Valorado todo ello en 50.000 pesetas.

#### Lote número 3

Un anillo de sello, de niño, con inicial "M".

Un juego de pendientes con dos piedras de color blanco.

Un crucifijo con la cruz doble.

Una cadena con un colgante con la Cruz de Caravaca, de oro.

Cuatro pendientes sin hacer juego, uno con perla y piedras blancas, otro con piedra roja, otro con dos piedras blancas y el último con dos aros entrelazados.

Un anillo con piedra blanca.

Valorado todo ello en 44.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cinco. El presidente de la Sección Primera, Federico García-Monge Redondo. — La secretaria.

## Juzgados de Primera Instancia

### JUZGADO NUM. 2

Núm. 38.265

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato bajo el número 3 de 1995-C, a instancia de Félix Abad Pasco y Manuel Ignacio Abad Pasco, respecto de su hermana Isabel Carolina Abad Pasco, quien falleció en Zaragoza el 14 de marzo de 1994, en estado de separada, sin descendientes, y habiendo renunciado expresamente a la herencia de la misma los ascendientes que le sobreviven, por medio del presente se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a once de julio de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 2

Núm. 39.952

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número de registro 629 de 1991, sección B, se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, a instancia del procurador señor Peiré Aguirre, en representación de Marcelo Calvo Saiz, contra Félix Gracia Benedí, representado por la procuradora señora Del Río Artal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado Félix Gracia Benedí.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, de Zaragoza) el día 2 de octubre próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será el del precio de tasación que se hará constar al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.901, el 20%, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio de la venta.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito desde el anuncio del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

4.ª Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

5.ª Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro que corresponda, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de noviembre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

9.ª Sirva el presente de notificación al demandado para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Bienes objeto de subasta:

Plaza de aparcamiento rotulada con el núm. 16 del local núm. 2, en planta de sótano —1 de la casa sita en esta ciudad, en la avenida de Cesáreo Alierta, núm. 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 6 de Zaragoza, finca 94.365-1 al folio 129 del tomo 3.603, libro 1.649. Valorada en 2.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 2

Núm. 41.155

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.257 de 1989, sección A, se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, a instancia del procurador don Alfredo Gracia Galán, en representación de Ramón Monte Oliver, contra Javier Rivas Marugán, Arturo Rivas Marugán y Cecilia María Luisa Miranda Artigas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que luego se dirá de los demandados Cecilia María Luisa Miranda Artigas y Arturo Rivas Marugán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza) el día 2 de octubre de 1995, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será el del precio de tasación que se hará constar al final de la presente resolución, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.901, el 20%, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio de la venta.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

4.ª Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

5.ª Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro que corresponda, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta,

entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de noviembre de 1995, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1995, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta:

Urbana número 54. — Vivienda letra E, en la quinta planta alzada de la calle Sobrarbe, de esta ciudad, de 69 metros cuadrados de superficie útil. Finca registral número 14.258 (antes número 17.797) folio 208 del tomo 966 del archivo, libro 308 de la sección 3.ª del Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza. Solamente sobre una mitad indivisa en pleno dominio. Se valora esta mitad indivisa en 4.500.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Dado en Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de notificación de existencia de procedimiento y embargo trabado (art. 144 del Reglamento Hipotecario)

Núm. 37.246

En virtud de lo dispuesto en el juicio declarativo de menor cuantía seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza bajo el número 621 de 1994-D, a instancia de Junta de Compensación del sector 89, urbanización Montecanal, representada por la procuradora doña María Isabel Franco Bella, contra Begoña Gil Guardiola y José Esteban Enguita Pérez, por la presente se notifica a la señora Gil Guardiola, como esposa del demandado José Esteban Enguita Pérez, la existencia del procedimiento antes reseñado, así como que se ha trabado embargo sobre la finca registral siguiente:

Urbana. — Parcela número 18.100-R. Solar en el sector del Plan general municipal de ordenación urbana de Zaragoza, urbanización Montecanal, en área de ordenación diferenciada (AOD) número 18. Inscrita al tomo 2.516, folio 136, finca 49.882 del Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza.

Todo ello a los fines previstos en el artículo 144 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Begoña Gil Guardiola, como esposa del demandado antes dicho, y encontrándose en ignorado paradero, expido el presente edicto en Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

(NOTA. — Este anuncio anula al publicado —con el mismo número de registro— en el BOP núm. 173, de fecha 29 de julio de 1995, por existir error en aquél.)

### JUZGADO NUM. 4

Núm. 40.766

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número de registro 456 de 1995-A, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Zaragozano, S.A., representada por la procuradora doña Begoña Regina Uriarte González, contra María Rosa Sanromán Lorenzo y José Artal Robleda, con domicilio en Zaragoza (urbanización Parque Roma, bloque I, 6.º B), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca contra la que se procede, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 4 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicha finca:

Número 5. — Vivienda derecha situada en la segunda planta. Tiene una superficie construida de 102,37 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del grupo de 0,549 %, y su propietario contribuirá a los gastos de que forma parte con 14,005 %. Forma parte del cuerpo del edificio núm. 22, hoy calle Severino Aznar, núm. 22, que a su vez está integrado en el grupo de viviendas y locales denominado San Jorge, radicante en esta capital, en la denominada Ciudad Jardín, circundado por las calles Don Pedro López de Luna, Duquesa Villahermosa, Drona y Lucas Gállego. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 9 de Zaragoza al tomo 247, folio 145, finca 671. Se valoró a efectos de subasta en 10.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 5

Núm. 41.057

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de adopción del menor Luis Romano Logroño, bajo el número 565 de 1995-B, en los cuales se ha acordado expedir el presente a fin de que se cite a Fermín Romano Urraca y Rosario Logroño Amador, padres biológicos del referido menor, y cuyo paradero se desconoce, para ser oídos respecto a la adopción de su hijo, por no ser necesario su asentimiento al estar incursos en causa de privación de la patria potestad, por incumplimiento de los deberes inherentes a la misma, y para lo cual se señala el día 25 de septiembre de 1995, a las 12.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 6

Núm. 40.829

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de adopción del menor Zakariya el-Imrani, bajo el número 228 de 1995-C, en los cuales se ha acordado expedir el presente a fin de que se cite a Chedliá Bent Tahar, cuyo paradero se desconoce, para ser oída, para lo cual se señala el día 26 de septiembre de 1995, a las 12.00 horas, lo que se llevará a efecto en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, edificio A, cuarta planta), haciéndole saber que basta su simple audiencia para que pueda tener lugar la adopción/acogimiento que se solicita.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 6

Núm. 41.060

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Familia de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio de pobreza número 724 de 1995, instado por Eva María Muñoz Royo, contra José López Ramos, se ha acordado por resolución de esta fecha citar a José López Ramos, cuyo domicilio actual se desconoce, a la comparecencia que señala el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el día 29 de septiembre de 1995, a las 9.30 horas, enterándole de que tiene a su disposición en este Juzgado copia de la demanda y documentos acompañados, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría, y que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Y para que sirva de citación en forma a José López Ramos, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 6

Núm. 41.689

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en autos de justicia gratuita número 771 de 1995-C, instados por María Rosa Usón Abós, representada en turno de oficio por el procurador señor Viñuales Nuez, contra Francisco Díaz García y el señor abogado del Estado, en el día de la fecha se ha dictado resolución acordando citar a Francisco Díaz García, que se halla en ignorado paradero, para la comparecencia que se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, edificio A, cuarta planta) el día 22 de septiembre de 1995, a las 9.30 horas, significándole que en la Secretaría de este Juzgado obran copias de la demanda y documentos acompañados a la misma.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a Francisco Díaz García, se extiende el presente, a los efectos oportunos, en Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 7

Núm. 41.062

Doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos núm. 964 de

1994, de la entidad mercantil Hispano Carrocera, S.A., y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de la entidad mercantil Hispano Carrocera, S.A., y se ha convocado a los acreedores a la Junta general que tendrá lugar en la sala de audiencia núm. 10 el día 2 de octubre de 1995, a las 10.00 horas, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Zaragoza a veintuno de julio de mil novecientos noventa y cinco. La magistrada-jueza, María del Milagro Rubio Gil. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 8

##### Cédula de citación

Núm. 35.974

En los autos de juicio verbal civil núm. 562 de 1995, seguidos en este Juzgado a instancia de Mutua Madrileña Automovilista, contra Alberto Vicente Morales y Winterthur, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrada-jueza señora Rubio Gil. — En Zaragoza a 28 de junio de 1995. — Dada cuenta, por recibida la anterior demanda de juicio verbal civil con sus documentos y copias, regístrese. Se convoca a las partes a una comparecencia para la celebración del correspondiente juicio verbal que se solicita, señalándose para ello el 15 de septiembre próximo, a las 9.30 horas.

Notifíquese esta resolución a las partes, citando en forma a la demandada y, asimismo, a la demandada Winterthur, con entrega de las copias presentadas; al demandado Alberto Vicente Morales, en ignorado paradero, por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOP, este último acompañado de atento oficio que se entregará al procurador solicitante para su diligenciamiento, con la prevención de que se seguirá el juicio en su rebeldía si no comparecen.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de citación en legal forma por medio de edictos a Alberto Vicente Morales, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 8

Núm. 39.907

Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: En este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 285 de 1994, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representada por el procurador señor Bozal, contra Vulcanizados Aranda, S.L., Enrique Aranda Cantín, Inmaculada Aranda Cantín y Enrique Aranda Ortín, se ha celebrado tercera subasta con el siguiente resultado:

«Acta de tercera subasta. — ... Y abierta la licitación, por el procurador de la parte actora se ofrece la cantidad de 1.000 pesetas por el siguiente bien: Cuatro sextas partes indivisas de la finca número 14.859 de los edictos, cuya descripción consta.

En su vista, el señor secretario anuncia al público el precio del remate y el nombre del mejor postor.

Y no llegando a las dos terceras, con suspensión de la aprobación del remate, hágase saber el precio ofrecido a la parte demandada, la cual dentro de los nueve días siguientes podrá pagar a la acreedora librando los bienes o presentar persona que mejore postura, haciendo el depósito prevenido en la ley, bajo apercibimiento de aprobarse el remate ante su ignorado paradero mediante la publicación de edictos en el BOP...»

Y para dar cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación y traslado a los demandados, en ignorado paradero, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido y firmo el presente en Zaragoza a dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández Llorente. — El secretario, Ramón Medina Cabellos.

#### JUZGADO NUM. 9

Núm. 41.347

El magistrado-juez accidental del Juzgado de Primera Instancia núm. 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 901 de 1993 se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del procurador don Fernando Peiré Aguirre, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra la entidad mercantil Ingeniería Paisajística, S.L., entidad mercantil Embid Agud e Hijos, S.L., Julio Embid Agud, Pilar Marta Gómez Mateo, Carlos Embid Agud y María del Pilar Cruces Estages, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Rústica. — Campo de secano a pastos, en el paraje "El Plano", de Saviñán (Calatayud), de 25 áreas 80 centiáreas de cabida; linda: norte, con viuda de Manuel Gimeno; sur, con herederos del conde de Argillo; este, camino, y al oeste, con Francisca Lacruz. Polígono 7, parcela 129. Inscrita al tomo 1.485 del archivo, libro 4.º del Ayuntamiento de Saviñán, folio 154 vuelto, finca número 3.174. Valorada en 72.240 pesetas.

2. Rústica. — Campo de secano a pastor y olivar, en el paraje "El Plano", de Saviñán (Calatayud), de 71 áreas 40 centiáreas de cabida; linda: al norte, con viuda de Manuel Gimeno Lafuente; sur, con acequia Alta; este, herederos de Miguel Sánchez Soriano, y al oeste, con camino. Polígono 7, parcela 130 a y b. Inscrita al tomo 1.485 del archivo, libro 4.º del Ayuntamiento de Saviñán, folio 155. Finca número 3.175. Valorada en 199.920 pesetas.

3. Rústica. — Campo olivar secano, en el paraje "El Plano", de Saviñán (Calatayud), de 14 áreas 80 centiáreas de cabida; linda: al norte, con acequia Alta de Tansmont; sur, Encarnación Villalba; este, con Miguel Sánchez Morlanes, y al oeste, con acequia. Polígono 7, parcela 131. Inscrita al tomo 1.845 del archivo, libro 4.º del Ayuntamiento de Saviñán, folio 156. Finca número 3.176. Valorada en 41.440 pesetas.

4. Rústica. — Campo olivar riego, en el paraje "El Plano", de Saviñán (Calatayud), de 62 áreas 9 centiáreas de cabida; linda: al norte, con Pedro Trasobares Ibáñez; sur, Vicente Sumil Villalba; este, con camino de Pontijuelo, y al oeste, con herederos de Miguel Sánchez. Polígono 7, parcela 139 a y b. Inscrita al tomo 1.485 del archivo, libro 4.º del Ayuntamiento de Saviñán, folio 157, número de finca 3.177. Valorada en 173.852 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2) el día 6 de octubre de 1995, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

2.ª Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 (sita en plaza de Lanuza, sin número), número de cuenta 4.920, el 20% del tipo del remate.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el párrafo anterior el 20 % del tipo del remate.

4.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

5.ª Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de noviembre de 1995, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de diciembre de 1995, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Sirva el presente de cédula de notificación a los demandados Ingeniería Paisajística, S.L., Embid Agud e Hijos, S.L., Julio Embid Agud, Pilar Marta Gómez Mateo, Carlos Embid Agud y María del Pilar Cruces Estages, para el supuesto de que no pueda practicarse la misma en el domicilio que consta en autos.

Dado en Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 14

Núm. 40.265

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición con el número 70 de 1995-B, a instancia de Comunidad de propietarios de la calle Miguel de Unamuno, 21, de Zaragoza, representadas por la procuradora de los Tribunales doña Pilar Cabeza Irigoyen, contra José Antonio Estella Escoja, sobre reclamación de cantidad. Y por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar al demandado José Antonio Estella Escoja para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles se persone en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado referido y su publicación en el BOP, expido el presente en Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — La secretaria.

#### DAROCA

Núm. 43.631

Doña Amparo B. Monge Bordejé, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Daroca y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 94 de 1992 se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en procedimiento de apremio, a instancia de entidad mercantil Lico Leasing, S.A., representada por el procurador don Antonio

José García Arancón, contra Aridos Daroca, S.L., Gervasio Subirón Sancho, María Pilar Garay Miguel, José Subirón Sancho, Gloria Aurora Fuertes Sánchez, Jesús Subirón Sancho y Francisca Cirujeda Bertolín, todos ellos con domicilio en Daroca (Zaragoza), en los que tengo acordado, mediante resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se reseñarán al final, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Las subastas tendrán lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza Colegial, número 6, de esta ciudad, la primera el día 2 de octubre de 1995; la segunda, para el caso de quedar desierta la primera, el día 2 de noviembre de 1995, y la tercera, para el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 4 de diciembre de 1995, todas ellas a las 12.00 horas.

2.º El tipo de la primera subasta será el del avalúo pericial de los bienes que se expresan a continuación de su descripción; el de la segunda, en su caso, será el mismo, con una rebaja del 25%, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

3.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos en la primera y segunda subastas, mientras que en la tercera no habrá sujeción a tipo, si bien en esta tercera subasta sólo se aprobará el remate en el acto si existe postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que si no cubre dichas dos terceras partes se hará saber al deudor, quien podrá, dentro del plazo de los nueve días siguientes, pagar al acreedor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito del 20% del tipo de la segunda subasta, o abonar la cantidad ofrecida por el mejor o mejores postores para dejar sin efecto dicha aprobación, obligándose a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, se aprueben por este Juzgado.

4.º Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo de la primera subasta, y también, en su caso, el 20% del tipo de la segunda subasta, para ésta y la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose al final del acto a quienes no resulten adjudicatarios.

5.º No obstante lo anterior, los licitadores podrán efectuar posturas por escrito y en pliego cerrado acompañando resguardo de haber ingresado el 20% del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, y con los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

6.º El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

7.º No se ha suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

8.º Todas las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bienes objeto de subasta:

Local comercial en planta baja, de 35,07 metros cuadrados, sito en la plaza Colegial, 7, de esta ciudad, con anejo de bodega de 36 metros cuadrados. Tiene un valor de 2.700.000 pesetas.

Piso destinado a vivienda en plantas primera y segunda, con una superficie de 30,04 metros cuadrados en la primera planta y 58 metros cuadrados en la segunda, a cuya superficie se debe agregar la que corresponde a un granero anejo, en tercera planta, de 38,25 metros cuadrados; dicha finca se halla en plaza Colegial, de Daroca (Zaragoza). Tiene un valor de 7.400.000 pesetas.

Sexta parte indivisa de campo de regadío en la partida "Vega Lavilla", de Daroca (Zaragoza), de 45 áreas 29 centiáreas; parcelas 54 y 55 del polígono catastral 16 de Daroca. Tiene un valor de 75.000 pesetas.

Tercera parte indivisa de un campo de regadío en la partida antes citada, de 32 áreas 42 centiáreas; parcela 71 del polígono catastral 16 de Daroca. Tiene un valor de 110.000 pesetas.

Tercera parte indivisa de un campo de secano en la partida "La Conejera", de Villanueva de Jiloca (Zaragoza), de 0,7250 hectáreas; parcela 365 del polígono catastral 1. Tiene un valor de 80.000 pesetas.

Dos sextas partes indivisas de un huerto de regadío en el término municipal de Daroca (Zaragoza), en la partida "Vega Lavilla", de 45 áreas 29 centiáreas; parcelas 54 y 55 del polígono 16, finca anteriormente citada. Tiene un valor de 150.000 pesetas.

Dos terceras partes indivisas de un campo de regadío en la partida "Vega Lavilla", de Daroca (Zaragoza), de 32 áreas 42 centiáreas; parcela 71 del polígono 16, finca anteriormente citada. Tiene un valor de 220.000 pesetas.

Dos terceras partes indivisas de un campo de secano en Villanueva de Jiloca (Zaragoza), partida "La Conejera", de 0,7250 hectáreas; parcela 365 del polígono 1. Tiene un valor de 160.000 pesetas.

Yermo explotado como cantera en la partida "Valda", de Daroca (Zaragoza), de 76 áreas. Tiene un valor de 700.000 pesetas.

Dado en Daroca a catorce de julio de mil novecientos noventa y cinco. — La Jueza, Amparo B. Monge Bordejé. — El secretario en funciones.

## JUZGADO NUM. 2

### EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 40.307

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio de cognición seguidos por este Juzgado bajo el número 152 de 1995, promovidos por Pascual Marqués Guajardo, representado por el procurador don Angel Navarro Pardiñas, contra Isaac García Arias, del que se ignora su paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento del local de negocio sito en esta villa, de la actual calle Cinco Villas, número 13, por impago de rentas y sobre reclamación de cantidad, por el presente se emplaza al citado demandado Isaac García Arias para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles se persone en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Y para que sirva de emplazamiento al referido demandado, expido el presente en Ejea de los Caballeros a diecinueve de julio de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria.

## JUZGADO NUM. 31. — MADRID

Núm. 40.826

Don Juan Uceda Ojeda, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.691 de 1991, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representada por el procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra Miguel Angel Graus Fernández y Amparo Cosculluela Salinas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y por los siguientes tipos de licitación:

Primera subasta, 28 de septiembre de 1995, a las 10.10 horas; tipo de licitación, 3.534.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior. Segunda subasta, 2 de noviembre de 1995, a las 10.10 horas; tipo de licitación, 75% del fijo para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior. Tercera subasta, 14 de diciembre de 1995, a las 10.10 horas, sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia núm. 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en calle Capitán Haya, 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, y número de expediente o procedimiento 2459000002691/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

3.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

4.ª Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

5.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

8.ª Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

9.ª Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, siempre por el orden de las mismas.

10.ª La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.



Bien objeto de subasta:

Urbana sita en Zaragoza, en la urbanización de avenida de Cataluña, número 20, 2.º C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.292, libro 504, folio 122, finca registral 26.083, inscripción 2.º.

Madrid a once de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Juan Uceda Ojeda. — El secretario.

**Juzgados de lo Social**

**JUZGADO NUM. 1**

**Núm. 41.066**

El ilustrísimo señor don Rafael María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 101 de 1995, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de Jesús Tomás Bello, contra Hostelera del Jalón, S.L., y Angel Vicente Rica Learte, se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 3 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 7 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de diciembre próximo inmediato, y en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se tasaron los bienes.

2.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 % de los precios de tasación, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de paseo de Pamplona, 12, de esta ciudad.

3.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.ª El remate no podrá cederse a un tercero, excepto cuando la adquisición o adjudicación practicada sea a favor del ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

5.ª El depositario de los bienes muebles objeto de subasta es Angel Vicente Rica, ejecutado con domicilio en la avenida de Zaragoza, núm. 7, de La Almunia de Doña Godina.

Bienes objeto de subasta:

1. Aire acondicionado "Split", techo PCH-3; peritado en 40.000 pesetas.
2. Aire acondicionado "Mitsubishi PLHGK Cassette"; peritado en 28.000 pesetas.
3. Congelador vertical VF-14; peritado en 60.000 pesetas.
4. Fabricador de cubitos "Pulsar 65 W"; peritado en 50.000 pesetas.
5. Congelador vertical GS-5203; peritado en 60.000 pesetas.
6. Cafetera automática "Puls 3 GRV"; peritada en 95.000 pesetas.
7. Báscula "Máster B-100", de 50 kilogramos; peritada en 28.000 pesetas.
8. Picadora "Braher PIKA-22"; peritada en 18.000 pesetas.

Valoración total de los bienes objeto de subasta, 379.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal.

Dado en Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez, Rafael María Medina y Alapont. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3**

**Núm. 41.546**

Doña María Asunción Learte Alvarez, ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de lo Social núm. 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución que se tramita en este Juzgado con el número

182 de 1995, a instancia de Julián Cano Gómez y dos más, contra Setevisión, S.L., se ha dictado en fecha 28 de julio de 1995 auto cuya parte dispositiva dice:

«Se despacha ejecución contra los bienes y rentas de la parte demandada Setevisión, S.L., y, sin necesidad de requerimiento previo, procedase al embargo de los mismos en cantidad suficiente para cubrir un principal de 1.211.774 pesetas y 100.000 pesetas para costas e intereses, siguiendo en la traba el orden legal, delegándose para ello en el agente judicial, asistido por el secretario u oficial que le sustituye, a los que servirá de mandamiento en forma el presente proveído.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Setevisión, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, María Asunción Learte Alvarez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5**

**Núm. 41.553**

**Cédula de citación**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 546 de 1995, a instancia de Oscar Gracia Lázaro, en reclamación de cantidad, contra Bes, Máquinas y Componentes, S.L., se cita a dicha parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 4 de octubre de 1995, a las 11.45 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Bes, Máquinas y Componentes, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el BOP.

Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2. — GIJON**

**Núm. 42.308**

Doña Susana García Santa Cecilia, secretaria del Juzgado de lo Social núm. 2 de Gijón;

Certifica: Que en la ejecución número 200 de 1995 se ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

«Autos número 1.153 de 1994, ejecución número 200 de 1995.

Parte actora: Tomás Centeno Vega.

Parte demandada: Arbé Seguridad, S.A.

Parte dispositiva: En atención a todo lo expuesto, su señoría ilustrísima, ante mí, la secretaria, en el ejercicio de su potestad jurisdiccional, acuerda proceder a la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos y, al efecto, sin previo requerimiento de pago, se embarguen bienes de la parte ejecutada Arbé Seguridad, S.A., suficientes para cubrir la cantidad de 482.931 pesetas en concepto de principal, más la de 96.500 pesetas que sin perjuicio se fijen provisionalmente para gastos e intereses, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales, y depositando lo que se embargue con arreglo a derecho. Frente a esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma su señoría ilustrísima. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma a la parte apremiada Arbé Seguridad, S.A., que actualmente se encuentra en ignorado paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se le harán en estrados, de conformidad con el artículo 59 de la nueva Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo la presente en Gijón a dos de agosto de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria, Susana García Santa Cecilia.

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Depósito legal: Z. número 1 (1958)  
CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, número 2 - Teléfonos \*28 88 00 - Directo 28 88 23  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36



**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE**

	Precio
Suscripción anual .....	15.340
Suscripción por meses .....	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .....	5.880
Ejemplar ordinario .....	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada. ....	231
Importe por línea impresa o fracción .....	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia .....	
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción .....	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera .....	40.425
Media página .....	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial